



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00545658- -UNC-VDE#FP

VISTO

RD-2022-182-E-UNC-DEC#FP que reconoce el segundo período de dictado del seminario electivo no permanente ***“Clínica y Episteme del autismo en la obra de J. Lacan y de Robert y Rosine Lefort”*** durante el segundo semestre del ciclo lectivo y;

CONSIDERANDO

Que por un error involuntario la RD mencionada, en el artículo 1 reconoce el segundo período y debe reconocer el primer período dictado.

Que por tanto corresponde rectificar la RD de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESULEVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar la RD-2022-182-E-UNC-DEC#FP sólo en lo que respecta al artículo 1° para que en donde dice *“el segundo período de dictado del seminario electivo no permanente **“Clínica y Episteme del autismo en la obra de J. Lacan y de Robert y Rosine Lefort”** durante el segundo semestre del ciclo lectivo”* diga *“el primer período de dictado del seminario electivo no permanente **“Clínica y Episteme del autismo en la obra de J. Lacan y de Robert y Rosine Lefort”** durante el primer semestre del ciclo lectivo”*.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

